



Sesión: 24
Fecha: 16-05-2022
Hora: 21:15

Proyecto de Resolución N° 100

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que considere extender plazo de vigencia de cédulas de identidad de chilenos y chilenas en los términos que se plantea.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Carolina Tello Rojas**
- 2 **Roberto Arroyo Muñoz**
- 3 **Karol Cariola Oliva**
- 4 **Ana María Gazmuri Vieira**
- 5 **Karen Medina Vásquez**
- 6 **José Carlos Meza Pereira**
- 7 **Javiera Morales Alvarado**
- 8 **Camila Rojas Valderrama**
- 9 **Marisela Santibáñez Novoa**
- 10 **Héctor Ulloa Aguilera**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E. Presidente de la República considere extender plazo de vigencia de cédulas de identidad de chilenos y chilenas.

Vistos: Lo dispuesto en el Artículos 63° y 65° de la Constitución Política de la República; en la Ley 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en Reglamento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados;

Considerando:

1. Que, en nuestro recorrido distrital, hemos visitado distintas comunas del territorio, donde muchos ciudadanos y ciudadanas han manifestado que les afecta no poder contar con sus cédulas de identidad vigentes para realizar diversos trámites donde es requerido este documento en la validación de ciertos actos, acceso a beneficios y, en general, para realizar todo tipo de trámites ante diversos organismos públicos y privados, entre éstos en salud, educación y prestaciones de carácter social; en este sentido, cabe señalar que este es un problema que afecta a muchas personas en todo el país por lo que se hace necesario atender esta situación con celeridad y eficiencia.
2. Lo estipulado en decreto N° 147 de 27 de diciembre de 2021 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Subsecretaría de Justicia, que extiende vigencia de cédulas de identidad de chilenos y chilenas, vencidas durante el año 2020 2021 y hasta febrero de 2022, las que se extienden hasta el año 2023, de acuerdo a las reglas que dicho decreto establece.
3. Que, existe un número importante y considerable de personas que tienen cédulas de Identidad vencidas con posterioridad al 28 de febrero de 2022, y aún no han podido renovar sus respectivas Cédulas de Identidad.



4. Es de público conocimiento que existe alta demanda de horas para obtener o renovar Cédulas de Identidad en oficinas del Registro Civil e Identificación, lo que acarrea una demora de varias semanas para la realización del trámite.
5. Que, la Cédula de Identidad es un documento esencial para la realización de cualquier trámite y su vigencia una exigencia para acceder a casi cualquier diligencia, gestión, beneficio, inscripciones en registros, cobro de cheques, atención de salud, educación, acceder a trabajo, entre otros.
6. Resulta del todo necesario, que S.E. acceda a esta petición, a fin de otorgar las facilidades necesarias a la ciudadanía, para regularizar este trámite, en el caso de aquellas personas cuyas cédulas de identidad hayan vencido con posterioridad al 28 de febrero de 2022.

Por lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de la Corporación, la Cámara de Diputadas y Diputados viene en acordar el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

Solicita a S.E. el Presidente de la República extienda nuevamente el plazo de vigencia de las cédulas de Identidad de chilenas y chilenos, que hayan vencido con posterioridad al 28 de febrero de 2022, entre el 1 de marzo hasta el 31 de diciembre, ambos de 2022, en los siguientes términos:

Las cédulas de identidad que originalmente habrían de expirar entre el 01 de marzo y el 31 de diciembre de 2022, extenderán su vigencia hasta el mismo número de día y mes estampado en el respectivo documento, bajo la mención "fecha de vencimiento", el 2023.

Carolina Tello Rojas
H. Diputada de la República



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA TELLO R.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANA MARIA GAZMURI V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HÉCTOR ULLOA A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAREN MEDINA V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAVIERA MORALES A.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

